

Eliminado

Eliminado solicitante con fundamento legal en el artículo 77, fracción I de la LTAIPEG, así como el artículo 3, fracción VII de la LPDPPSOEG en virtud de tratarse de datos personales.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600029323 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 09 de Marzo del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“A quien corresponda,
Municipio de Salamanca
Guanajuato

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitar información pública sobre la incidencia delictiva en Municipio de Salamanca. Solicito información específica sobre los registros de hechos probablemente delictivos de los que haya conocido la Policía Municipal, ya sea a través de denuncias ciudadanas, atención de emergencias, investigaciones o flagrancia, y que hayan sido documentados en el Informe Policial Homologado u otros instrumentos de registro con los que cuente la Policía Municipal del Municipio de Salamanca. Solicito me sea entregada la información correspondiente para el periodo enero 2015 a enero 2023.

Solicito que la información sea desglosada por fecha en la que ocurrió el hecho probablemente delictivo, lugar donde ocurrió el hecho probablemente delictivo (proporcionando latitud y longitud o, en su defecto, dirección con calle, número, colonia o localidad y municipio) y el posible delito que se atendió.

Asimismo, solicito que la información se proporcione en un formato de datos abiertos, incluyendo archivos digitales con extensión .csv, .xlsx y .odt.

Por último, y en cumplimiento con la reglamentación de protección de datos personales aplicable, así como la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicito expresamente que se elimine cualquier información que pudiera identificar a las víctimas, testigos, sospechosos o cualquier otra persona involucrada en los hechos que atendió la Policía Municipal.

Agradezco de antemano su colaboración en esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección General de Seguridad Publica.

Se anexa respuesta.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 16 de Marzo de 2023


LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



En contestación a la petición de información de incidencia delictiva me permito señalar que la Dirección General de Seguridad de Salamanca, Gto., se encuentra imposibilitada en otorgar la información en los términos requeridos. Se insta a enviar su petición a la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Guanajuato, al ser información del ámbito de su competencia, ya que la incidencia delictiva se refiere a la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Fiscalía General de la República en el fuero federal.

Al respecto me permito señalar primeramente que atendiendo a lo dispuesto en el criterio 16/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), del rubro y texto siguiente: "*Expresión documental. Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, estos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental.*"

Así las cosas, tomando en consideración los parámetros y especificidad de datos requeridos, le manifiesto que no se cuenta con documental bajo la integridad y especificaciones peticionadas, por lo que no es posible otorgar la misma en tales términos, ello con base en lo señalado por el Criterio 03/17 emitido sobre el tópico de referencia por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales que señala que: "No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Ahora bien, con el objeto de abonar a lo pretendido se comparte lo siguiente:

Primeramente, me permito informar, que la información con la que si se cuenta versa respecto a registros en materia de seguridad pública derivados de reportes de emergencias recibidas al Sistema de emergencia 9-1-1. Para lo cual primeramente señalo que de acuerdo con la información vertida por el Servicio de Emergencias del 911, una vez realizada una búsqueda exhaustiva en las bases de datos con que cuenta el Sistema de Emergencias 911 **no se cuenta con registros de los años 2015, 2016, 2017 y del 01 de enero al 06 de junio de 2018, debido a que el programa Saro de C5i de donde se extrae la información estadística solicitada fue instalado el 07 de junio de 2018**, por lo que únicamente se cuenta con registros a partir de esa última fecha, resultando la información primeramente señalada inexistente para este sujeto obligado, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato. **Declarándose la inexistencia de la misma, lo que me permito informar para efecto de que el Comité de Transparencia del municipio de Salamanca, Guanajuato, a fin de que se realice en términos de lo dispuesto por los artículos 20,48 fracciones III y V, 54 fracciones I y XVI, 87 y 88 de la referida legislación, LA DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA.**

Camino a Mancera Número 133, Fracc. El Perul C.P.36764, Salamanca, Guanajuato
Teléfono Directo 464 6414500 extensión 4005



DIRECCIÓN GENERAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA

Oficio: DGS/DJ/227/2023
Asunto: Se solicita información

Salamanca, Gto., 10 de marzo de 2023

Por lo que respecta a la información con la que si se cuenta en la Dirección General de Seguridad del Municipio de Salamanca, Guanajuato consistente en los registros en materia de seguridad pública derivados de llamadas o reportes de emergencias recibidas al Sistema de emergencia 9-1-1 referente al **TIPO DE INCIDENTE O EVENTO, FECHA DEL INCIDENTE O EVENTO, LUGAR DEL INCIDENTE O EVENTO, MUNICIPIO, COLONIA, CALLE DEL INCIDENTE O EVENTO del periodo del el 07 de junio de 2018 a la fecha**; me permito informar que la información excede el tamaño permitido para su entrega por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia de 5 MB, se hace del conocimiento al solicitante, que puede otorgársele a través de medio de almacenamiento portátil USB, sin costo bajo las siguientes consideraciones:

- Presentarse, previa cita en hora y día hábil, con una memoria o dispositivo de almacenamiento portátil (USB) con capacidad suficiente;
- Entregada la memoria o USB, será analizada y desinfectada en caso de que tuviera algún virus informático;
- Verificado lo anterior, se procederá a grabar la información solicitada.

Por lo que respecta a la información relativa **NÚMERO, LATITUD Y LONGITUD** en la que ocurrió el incidente de las llamadas recibidas al Sistema de Emergencias 911 del **07 de junio de 2018** a la fecha de la solicitud que si fue capturada y hacen identificable el domicilio de una persona física; al respecto manifiesto que no es posible otorgar información, toda vez que la misma es clasificada como **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de conformidad a lo previsto en la fracción I del artículo 77 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por el acuerdo de clasificación 03/2023 y prueba de daño 03/2023, pues al concatenar la información referida con los diversos datos pretendidos, es factible colegir o visualizar el lugar exacto correspondiente al domicilio particular de una persona física identificada o identificable.

Por lo que respecta a la información de las coordenadas geográficas (**LATITUD Y LONGITUD**) **DEL INCIDENTE O EVENTO, CUANDO NO SE HAGA IDENTIFICABLE EL DOMICILIO DE UNA PERSONA FÍSICA**; al respecto me permito hacer de su conocimiento que de conformidad a los artículos 76, 77 fracción I, 90, 95, 98, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se pone a disposición de la persona solicitante con previa cita, las bases que obran en el Sistema de Emergencias 911 del Municipio de Salamanca, Gto., consistente en la información estadística extraída del programa Saro de C5i. Lo anterior en virtud de que la información solicitada está conformada por más de **300,000** llamadas generadas durante los años 2018-2023, por lo que la revisión de cada una de las coordenadas de estas llamadas y conocer si se trata o no de un domicilio particular o lugar público sobrepasa las capacidades técnicas de la dependencia para su entrega en los plazos establecidos, al ser necesario su debido estudio, procesamiento, identificación y elaboración de versiones públicas al contener datos personales concernientes al domicilio de una persona identificada o identificable, clasificados como ya se señaló como información confidencial.